

El Licenciado Leopoldo Guerrero Díaz, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículo 17 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.-----

C E R T I F I C A :

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del XXII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día catorce de septiembre de dos mil diecinueve se encuentra aprobado un punto de acuerdo identificado como **3.4 Punto de Acuerdo relativo al protocolo para la instalación del XXIII Ayuntamiento de Tijuana en sesión Solemne de Cabildo.**

ACTA No. 52...-----

CONSIDERANDOS:-----

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 115 fracción II primer párrafo: Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: II... Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.-----

SEGUNDO.- Que el artículo 16 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, establece que son disposiciones normativas de observancia general las resoluciones de Cabildo que teniendo el carácter de generales, abstractos, impersonales, obligatorios y coercibles, se dicten con vigencia transitoria, en atención a necesidades inminentes de la administración o de los particulares.-----

TERCERO.- Que el artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, dispone que el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones corresponde a los Integrantes del Cabildo; siendo el Presidente Municipal competente para iniciar el presente proyecto de punto de acuerdo.-----

CUARTO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 7 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, se propone proyecto de protocolo para la instalación y toma de protesta del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, que se llevará a cabo a las diecisiete horas del día treinta



de septiembre de dos mil diecinueve, en términos del documento que se anexa al presente acuerdo y que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.

SEXTO.- En términos de lo dispuesto en el artículo 28 fracción I del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, la sesión solemne de instalación del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana se llevará a cabo en la Sala de Sesiones del Honorable Cabildo de la Ciudad de Tijuana, Baja California. -----

FUNDAMENTOS LEGALES -----

Lo señalado en el artículo 115 fracción II primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 83 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículos 1, 2, 6, 10, 13, 15, 16 y 17 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; artículos 1, 2, 3, 6, 7, 10, 16, 19, 28 fracción II, 30, 32, 35, 40, 41, 44, 47, 50 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

En atención a lo manifestado, el suscrito somete a la consideración del Honorable Cabildo... -----

- - -Por lo anterior el H. Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** los siguientes puntos de acuerdo:-----

PRIMERO.- Se aprueba el protocolo para la instalación y toma de protesta del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, que se llevara a cabo a las diecisiete horas del día 30 de septiembre de dos mil diecinueve, en las instalaciones de la Sala de Cabildo, en términos del documento que se anexa al presente acuerdo y que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase. ---

SEGUNDO.- Se instruye a la Administración Pública Municipal para que por conducto del servidor público que por competencia corresponda, se publique la convocatoria que obra anexa al presente acuerdo en el periódico de mayor circulación en el territorio municipal a efecto de que las personas electas en términos de las leyes electorales para los cargos de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores, se presenten a protestar el fiel ejercicio de sus cargos en sesión solemne ante el Diputado representante que al efecto designe el Congreso del Estado. -----

TERCERO.- Infórmese al H. Congreso del Estado el día y la hora en que tendrá verificativo la sesión solmene de instalación y toma de protesta del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a efecto de que se sirva designar al Diputado (a) representante ante quien se protestará el fiel ejercicio del cargo. -----

DISPOSICIONES TRANSITORIAS: -----

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana. -----

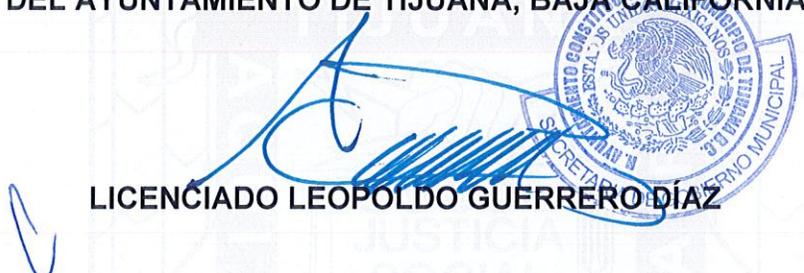


SEGUNDO.- Publíquese en la gaceta municipal y en un diario de mayor circulación para conocimiento de la ciudadanía. -----

Dado en Palacio Municipal, en la Sala de Sesiones del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de la Ciudad de Tijuana, Baja California a la fecha de su presentación. -----

Para todos los efectos legales correspondientes, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. -----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**



LICENCIADO LEOPOLDO GUERRERO DÍAZ

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se convoca a las personas que, en términos de la legislación electoral, resultaron electas para ocupar los cargos de Presidente, Sindico y Regidores, para acudir en punto de las diecisiete horas del día treinta de septiembre de dos mil diecinueve, a la Sala de Sesiones del H. Cabildo de Tijuana, Baja California, para la celebración de Sesión Solemne de Instalación y Protesta del ejercicio de los cargos conferidos, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Honores a la Bandera, entonación del Himno Nacional, juramento a la Bandera y Canto a Baja California.
- 2.- Presentación de invitados especiales y testigos de honor.
- 3.- Toma de lista de asistencia de manera nominal a los munícipes entrantes y declaración de quórum legal
- 4.- Rendición de protesta legal de los miembros del Ayuntamiento ante la representación del Congreso del Estado y la comunidad del territorio municipal
- 5.- Declaratoria de instalación del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California por parte del Presidente Municipal Lic. Arturo González Cruz
- 6.- Designación de la persona que fungirá como titular de la Secretaría de Gobierno Municipal y toma de protesta del cargo conferido.
- 7.- Uso de la voz de los ciudadanos Regidores coordinadores de cada una de las fracciones políticas representadas en el H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, para los efectos de que emitan sus posicionamientos respecto de las políticas públicas que deberá regir la nueva administración.

a) Regidor representante del Partido Revolucionario Institucional

C. Edna Mireya Pérez Corona

b) Regidor representante del Partido Movimiento Ciudadano

C. Miguel Medrano Valero



- c) Regidor representante del Partido Acción Nacional
C. Arnulfo Guerrero León
 - d) Regidor representante del Partido de la Revolución Democrática
 - e) Regidor representante del Partido Transformemos
C. Claudia Casas Valdez
 - f) Regidor representante del Partido del Trabajo
C. José Refugio Cañada García
 - g) Regidor representante del Partido Verde Ecologista de México
C. Cesar Adrián González García
 - h) Regidor representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional
C. Josué Octavio Gutiérrez Márquez
- 8.- Mensaje del Presidente Municipal Lic. Luis Arturo González Cruz
- 9.- Clausura de la Sesión solemne